



Toluca de Lerdo, México,  
a 27 de marzo de 2014.  
Solicitud de Información No:  
00047/SEGEGOB/IP/2014.

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 5 de marzo de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como “intergubernamental” la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o*

1/8

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



*autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es: 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

La Unidad de Información, turnó su solicitud de información a los Servidores Públicos Habilitados de la unidades administrativas adscritas a esta Secretaría.

Después del análisis realizado a las atribuciones y funciones de cada unidad administrativa de este Sujeto Obligado, los Servidores Públicos Habilitados dieron respuesta al requerimiento respecto a los puntos 2, 3 y 4, lo anterior, de acuerdo a la participación directa que tienen en Comités o Comisiones de manera formal o informal con funcionarios federales, estatales y municipales; oficios que se anexan al presente escrito, como a continuación se detalla:

2/8

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RESPUESTA
1.	Coordinación Administrativa	202020500/081/14
2.	Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico	SGG/CPyAT/151/2014
3.	Dirección General de Información Planeación y Evaluación	Sin número de oficio
4.	Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión	SGG/DGCySG/003/2014
5.	Dirección General de Estudios y Proyectos Especiales	SGG/DGEYPE/015/2014
6.	Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información	SGG/CPAT/DGSTI/094/2014
7.	Subsecretaría General de Gobierno	SGG/SSGG/0300/2014
8.	Subsecretaría de Desarrollo Político	2024A0000/052/2014
9.	Subsecretaría de Desarrollo Municipal	SGG/SSDM/413/2014
10.	Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	202111000/032/2014
11.	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	SGG/SSGG/SSGZO/052/2014
12.	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II	SGG/SSGG/SSGVMZOII/57/14
13.	Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente	SSGGVZN/2021A000/105/14
14.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	202K00000/SESESP/SP/252/2014
15.	Consejo Estatal de Población	202B10000/190/2014

En lo que respecta al punto 2, le informo que este Sujeto Obligado cuenta con un “Programa de Trabajo”, en donde se precisan las acciones y la programación de metas que cada unidad administrativa debe ejecutar; en este sentido, si usted desea consultar el Programa Operativo Anual de la Secretaría General de Gobierno, lo puede realizar a través del Sistema IPOMEX, en la siguiente liga electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssgg/progTrabajo.web>.

3/8

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



Adicionalmente, le informo que en caso de requerir mayor información, usted deberá ingresar su solicitud a los Sujetos Obligados competentes para lo cual se expone lo siguiente:

El Titular del Ejecutivo se auxilia de dependencias para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, por lo que, en relación con el punto "...1) *Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.);...*", la Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en este mismo numeral se establecen las atribuciones de esta Secretaría.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que el Sujeto Obligado que pudiera proporcionarle la información que señala en el punto 1 de su solicitud, es la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma, señalando como Sujeto Obligado a esa Secretaría, o bien, acudir a las oficinas de su Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Palacio del Poder Ejecutivo, Lerdo Poniente No. 300, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 167 81 80, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

4/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



De igual forma, le comento que la administración pública para el despacho de sus asuntos cuenta con organismos auxiliares, los cuales deben conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno. Por lo que, con fundamento en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en sus artículos 1, 13, 14, fracciones I y II, y 44, establecen lo siguiente:

**"Artículo 1.-** *La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las normas:*

- I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;*
- II. De la participación democrática de los habitantes del, así como de los programas a que se refiere esta ley;*
- III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales;*
- IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales."*

**"Artículo 13.-** *En el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN".*

5/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



*El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos.*

**Artículo 14.-** *El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:*

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;*
- II. Los planes de desarrollo municipales;*
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;*
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;*
- V. Los programas especiales;*
- VI. Los presupuestos por programas;..."*

**Artículo 44.-** *El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo."*

6/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Por otro lado de comento que, los artículos 2, fracciones I, II y III, y 5 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, disponen:

*"**Artículo 2.-** Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:*

*I. Ley, a la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.*

*II. COPLADEM u Organismo, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.*

*III. Asamblea General, a la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo."*

*"**Artículo 5.-** El COPLADEM conducirá sus actividades en forma programada, con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los programas sectoriales, regionales y especiales relacionados con sus funciones."*

De lo expuesto se desprende que el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México** (COPLADEM) también puede contar con información detallada sobre planes, programas y acciones.

Finalmente, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de en la materia, le orientamos para que ingrese su solicitud de información, de la misma forma en que ingresó ésta, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), pero ahora señalando como Sujeto Obligado al COPLADEM, o bien acudir a su Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en Vicente Guerrero No. 102, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, Teléfono: 722 210 5754, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico [copladem1@edomex.gob.mx](mailto:copladem1@edomex.gob.mx).

7/8

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Le informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

8/8

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

Mattha

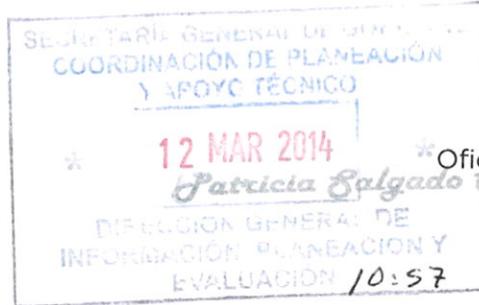


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



Oficio No. 202020500/081/14  
Toluca de Lerdo; México,  
11 de marzo de 2014

LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el 11 de marzo del año en curso, sobre las solicitudes de información pública No. 00047/SEGEGOB/IP/2014, referente a:

*"Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como "intergubernamental" la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es: 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

1 de 2



*encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

Al respecto, remito a usted el texto con el hemos dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted que después de realizar una búsqueda no se localizó información al respecto"*, lo cual se notifica a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno.

Sin otro particular de momento, agradezco su amable atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LIDIA IVONNE MUNGUÍA OCAMPO  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y,  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

c.c.p. Mtro. Román B. López Flores.- Coordinador Administrativo.  
Archivo/Minutario.  
LIMO/omn\*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

2 de 2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Martha*



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Toluca de Lerdo, México,  
a 12 de marzo de 2014  
Oficio No. SGG/CPyAT/151/2014

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**



En respuesta al requerimiento de información número 00047/SEGEGOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, le informo que una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Coordinación a mi cargo, no se localizó información relacionada con la que solicita el particular.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**

**MTRO. MARIO MUCIÑO ACOSTA**

L.A.E. Gustavo Guzmán Mejía. Asesor del Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo, México,  
a 12 de marzo de 2014.

LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
P R E S E N T E

En respuesta al requerimiento de información número 00047/SEGEGOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo de 2014, relacionado a la participación de esta Dirección en comités, subcomités, comisiones o grupos de trabajo intergubernamentales, me permito informar a usted muy atentamente que como resultado de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, no se localizó información referente a la que menciona el particular en su solicitud.

Sin otro particular, me es grato hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ALFREDO ALANÍS TAVIRA  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

RAA\*JAAT\*Lidia

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

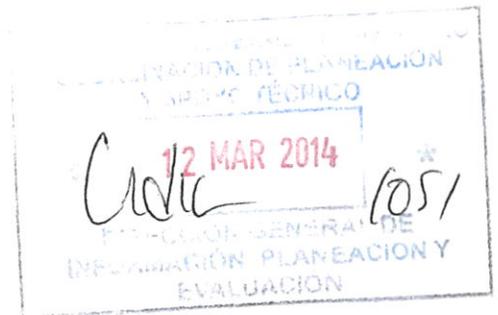
*martha*  
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo, México,  
a 11 de marzo de 2014  
Oficio No. SGG/DGCySG/003/2014

LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E



En respuesta al requerimiento de información número 00047/SEGEGOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección General a mi cargo, no se cuenta con registros que coincidan con la información solicitada.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. GUADALUPE MONCERRATH MUCIÑO GARCÉS**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONTROL Y**  
**SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**

GMMG/jsdv

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

Toluca de Lerdo, México  
a 11 de marzo de 2014  
SGG /DGEyPE/015 /2014

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a su oficio No. 00047/SEGEGOB/IP/2014, recibido este 11 de marzo del año en curso, me permito comunicar que esta Dirección General, no cuenta con la información que solicita el particular, toda vez que no administra ningún comité o comisión intergubernamental.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida

**ATENTAMENTE**  
**DR. OM CHRISTIAN ALVARADO PECHIR**  
**DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS**  
**Y PROYECTOS ESPECIALES**

C.c.p Mtro. Mario Muciño Acosta, Coordinador de Planeación y Apoyo Técnico

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Maitha*

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

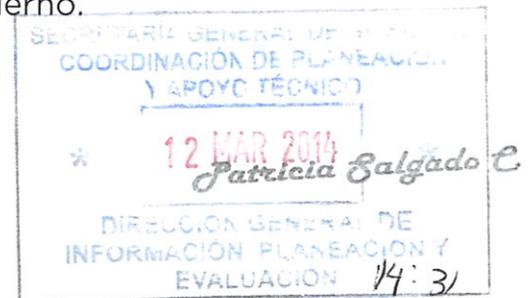
Toluca de Lerdo, México,  
a 11 de marzo de 2014  
Oficio No. SGG/CPAT/DGSTI/094/2014

LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E

En atención al oficio 00047/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual se informa de la solicitud recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y en la cual se solicita se informe respecto a las acciones intergubernamentales que desarrolla esta Unidad Administrativa; al respecto me permito informar a Usted muy atentamente, que la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información no participa en algún Comité o Comisión de carácter intergubernamental en los siguientes rubros:

- Coordinación fiscal.
- Elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones.
- Elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional.
- Trámites que soliciten otros órdenes de gobierno.

Lo anterior para los trámites a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**LIC. MAGDALENA ALANÍS TAVIRA**  
**DIRECTORA GENERAL DE SISTEMAS Y**  
**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Archivo  
MAT/AGD

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Murtha



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo, México,  
a 14 de marzo de 2014

Oficio No. SGG/SSGG/0300/2014



**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,  
PLANEACION Y EVALUACION  
P R E S E N T E**

En el marco de las acciones de coordinación y concertación de funciones, en términos del debido despacho de las actividades de la Administración Pública, conforme a los artículos 8 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I; 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito remitir a usted atentamente, formal contestación a su requerimiento de información número 00047/SEGEGOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual informa que se recibió y se registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera en el módulo de acceso de esa dependencia, la siguiente Solicitud de Información:

*"Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como "intergubernamental" la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación*

#...

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



Oficio No. SGG/SSGG/0300/2014

*expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

En tal virtud y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, informo a usted que en relación al punto número 1), la Subsecretaría General de Gobierno no tiene participación en este tipo de Comités y en relación a los puntos 2) y 3), se anexa cuadro informativo.

Por cuanto hace al punto 4), la intervención de esta Subsecretaría General con otras unidades administrativas federales, estatales y municipales, únicamente es en el carácter de coadyuvante y de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, será proporcionando información, apoyo, coordinación y en su caso, canalizar a las instancias competentes, fortaleciendo un ambiente de civilidad, respeto y tolerancia para la convivencia armónica entre los ciudadanos, organizaciones políticas, civiles y el gobierno.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

**JORGE ARREDONDO GUILLEN**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

c.c.p. Mtro. Efrén T. Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno  
c.c.p. Lic. Antonio Gómez Salas, Delegado Administrativo  
c.c.p. Lic. Norma Ramírez García, Coordinadora de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Técnico  
JAG/FSL/JHLF/AGU/mbb\*

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**PARTICIPACION EN COMITÉS O COMISIONES EN LA ELABORACIÓN,  
COORDINACIÓN U OPERACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O ACCIONES**

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características generales	
			Frecuencia de Sesiones	Participantes (órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado o descentralizado o autónomo)
<b>Punto 2)</b> Comisión para la Presea Estado de México	<p>Ser Presidente del Jurado Calificador en la denominación "José María Heredia y Heredia", a los Residentes en el Extranjero; al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro" y "Alfredo del Mazo Vélez" al Mérito Municipal.</p> <p>El reconocimiento público a aquellas personas en lo individual o colectivo, que a través de sus actos y obras, merezcan el reconocimiento del Estado, ya que han proporcionado un beneficio o una satisfacción social.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Título Noveno del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México y Reglamentos del Mérito Civil.</p>	<p>Por lo menos tres sesiones por cada denominación al año.</p>	<p>Secretarías de Estado y Ayuntamientos.</p>

**PARTICIPACION EN COMITÉS O COMISIONES EN LA ELABORACIÓN,  
COORDINACIÓN U OPERACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características generales	
			Frecuencia de Sesiones	Participantes (órdenes de Gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
<p><b>Punto 3)</b> Participación en los Gabinetes Regionales</p>	<p>Ser vocales incorporados, ya que nos corresponde conocer y atender la situación sociopolítica y/o reclamos sociales de la región, a través de los representantes de la Secretaría General de Gobierno. Asegurar el cumplimiento y funcionamiento de los Compromisos y Obras de Gobierno. Operar las instrucciones que derivan de los acuerdos del Gabinete y aquellas que instruya el titular del Ejecutivo en la región. Favorecer la participación social y la coordinación con los otros órdenes de gobierno, a fin de constituir en vínculo de coordinación con los gobiernos municipales y con las representaciones federales acreditadas en la región, con el propósito de promover la ejecución de programas, obras y acciones que involucren a las diversas instancias de gobierno. Proponer, evaluar, acordar e implementar las políticas en las materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la administración pública, a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional en las diversas regiones del Estado.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México.</p>	<p>Los gabinetes sesionarán cada vez que lo determine el Gobernador, o en sus ausencias, el Secretario General de Gobierno.</p>	<p>Participantes (órdenes de Gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)  Secretarías de Estado y Ayuntamientos.</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Martha*



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

**Secretaría General de Gobierno**  
Subsecretaría de Desarrollo Político

Toluca de Lerdo, México, a 10 de marzo de 2014  
Oficio N° 2024A0000/052/2014

**Lic. Rosario Arzate Aguilar**  
**Directora General de Información, Planeación y Evaluación**  
**de la Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico**  
**de la Secretaría General de Gobierno**  
**Presente**

En atención al requerimiento de información No. 00047/SEGEGOB/IP/2014, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), informo a usted que de acuerdo a las atribuciones de esta unidad administrativa, estipuladas en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, vigente, **"no se tienen acciones intergubernamentales relacionadas con lo solicitado"**.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y reiterarle mi mejor disposición de servirle.

**Atentamente**

**Enrique Martínez Orta Flores**  
**Subsecretario**



C.C.P. Archivo.  
EMOF/MGDR



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Marta*

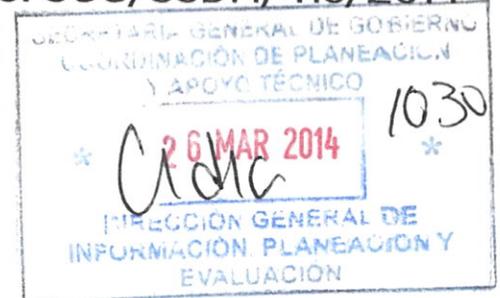
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Toluca de Lerdo, México,  
25 de Marzo de 2014

Oficio No. SGG/SSDM/413/2014

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL  
DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
PRESENTE



Me refiero a su oficio 00047/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 06 de Marzo de 2014, mediante el cual solicita al suscribiente, se remita respuesta, respecto a la información solicitada, y que es del tenor literal siguiente:

*"Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrollo esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá de entenderse como "intergubernamental" la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es: 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL



*puntuales o pautas de acción encargadas): 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

Sobre el particular se da contestación con la documental que se agrega al presente documento.

ATENTAMENTE

ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA  
SUBSECRETARIO

C.c.p.

Archivo/Minutario  
BFE/JJRF

1) Participación en comités o comisiones de Coordinación Fiscal.

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Subsecretaría de Desarrollo Municipal (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características Generales	
			Frecuencia y regularidad de las reuniones	Participantes (Órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2) Participación en comités o comisiones en la elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones.

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Subsecretaría de Desarrollo Municipal (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características Generales	
			Frecuencia y regularidad de las reuniones	Participantes (Órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
Agenda Desde lo Local	Aplicación de Metodología para conocer el Desarrollo Municipal	Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México	De acuerdo al calendario que establezcan las partes.	Instituto Nacional del Federalismo y el Desarrollo Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Municipal, Colegio Mexiquense y Municipios del Estado de México



Maucha



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

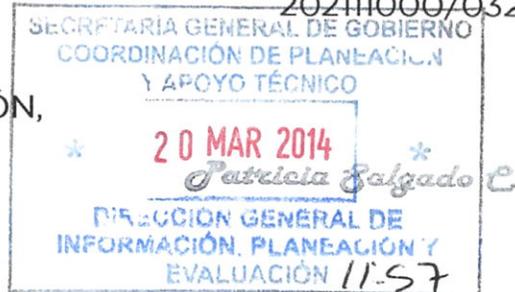
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo, México  
19 de marzo, 2014  
202111000/032/2014

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E



En atención a su requerimiento de información 00047/SEGEGOB/IP/2014, para atender la solicitud ingresada el 5 de marzo del año en curso en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y con fundamento en los artículos 8 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I; 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, informo a usted lo siguiente:

De la solicitud: *"Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como "intergubernamental" la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA  
COORDINACIÓN DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Al respecto, comento a Usted que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, en relación al punto número 1 la Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca no tiene participación alguna en este tipo de Comités, en relación a los puntos 2 y 3 se adjunta formato correspondiente.

Con referencia al punto 4, la intervención de esta Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca con otras unidades administrativas (Federales, Estatales y Municipales), únicamente es de carácter coadyuvante y de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se proporcionará información, apoyo, coordinación y en su caso se canalizará a las instancias competentes, permitiendo así el fortalecimiento de un ambiente de civilidad, respeto y tolerancia entre los ciudadanos, las organizaciones y el gobierno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EUGENIO ALONSO CHOMBO  
COORDINADOR DE GOBIERNO Y  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

c.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez.- Subsecretario de Gobierno Valle de Toluca  
EACH/mgm

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA  
COORDINACIÓN DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA

**ANEXO PUNTO 2**

Comité o Comisión intergubernamental en la que participa	Materia de la Comisión o Comité	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno	Fundamento Jurídico	Frecuencia Sesiones	Otras Generalidades
<p><b>Grupo de trabajo para la ejecución de proyectos de infraestructura carretera en el Valle de Toluca</b></p>	<p>Seguimiento a la ejecución de obras de infraestructura carretera y liberación del derecho de vía.</p>	<p>Atención a la problemática sociopolítica que generan la ejecución de proyectos carreteros en el Valle de Toluca</p>	<p>Art. 9 fracciones VIII y XVIII del Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno. Manual General de Organización de la SGG.</p>	<p>Semanal</p>	<p>El Subsecretario de Gobierno Valle de Toluca participa en los trabajos de coordinación con la SCT, Secretaría de Comunicaciones del GEM, constructora que desarrolla los proyectos carreteros.</p>
<p><b>Consejo Regional de Transporte del Valle de Toluca</b></p>	<p>Grupo técnico para la regulación del transporte del Valle de Toluca</p>	<p>Conjuntamente con los representantes de la ST, SSC, PGJ y Ayuntamientos, Analiza, planea determina y evalúa, las acciones de coordinación interinstitucional para la regulación operativa y prevención del delito en el transporte, interviniendo de manera particular en la atención de problemas sociopolíticos que pudieran generarse con la operación del programa.</p>	<p>Art. 9 fracciones VIII y XVIII del Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno Manual General de Organización de la SGG.</p>	<p>Mensual</p>	<p>En este programa interviene el Subsecretario de Gobierno Valle de Toluca y los Directores Generales de Gobierno Regiones Toluca y Lerma</p>
<p><b>Comité de prevención y control del crecimiento urbano</b></p>	<p>Controlar y prevenir el crecimiento urbano irregular</p>	<p>Participa en la atención a problemas sociopolíticos que pudieran generarse por las acciones de control y prevención del crecimiento urbano</p>	<p>Art. 9 fracciones VIII y XVIII del Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno Manual de Integración y Operación del Comité de Prevención y Control del Crecimiento Urbano. Manual General de Organización de la SGG.</p>	<p>Mensual</p>	<p>La SSGVT participa en las sesiones municipales a través de un representante de las Direcciones Generales de Gobierno.</p>

Comité o Comisión intergubernamental en la que participa	Materia de la Comisión o Comité	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno	Fundamento Jurídico	Frecuencia Sesiones	Otras Generalidades
<p><b>Grupo de trabajo “Nevado de Toluca”</b></p>	<p>Coordinar acciones operativas para la realización de la Consulta Pública II del manejo del Área de protección de Flora y Fauna.</p>	<p>Participa en la identificación y atención de conflictos sociopolíticos que se presentan en torno a la recategorización del Nevado de Toluca.</p>	<p>Art. 9 fracciones VIII y XVIII del Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno.  Manual General de Organización de la SGG.</p>	<p>Semanal</p>	<p>En este grupo participan: PROESNEVADO, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, SEDAGRO, PROBOSQUE, Y ENLACES DE 11 MUNICIPIOS.  La SSGVT interviene a través del Coordinador de Gobierno.</p>

**ANEXO PUNTO 3**

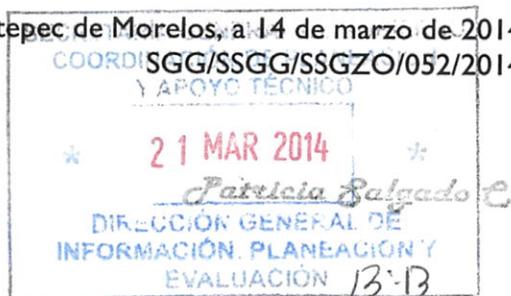
Comité o Comisión intergubernamental en la que participa	Materia de la Comisión o Comité	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno	Fundamento Jurídico	Frecuencia Sesiones	Otras Generalidades
<p align="center"><b>GABINETES REGIONALES DE</b></p>	<p>Instancias de coordinación responsables de proponer, evaluar, acordar e implementar las políticas públicas de desarrollo regional y los programas y acciones de gobierno de las dependencias del Ejecutivo Estatal en cada una de las regiones en las que se divide el territorio estatal.</p>	<p>Conocer y atender la situación sociopolítica y/o reclamos sociales de la región, a través de los representantes de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Asegurar el cumplimiento y funcionamiento de los Compromisos y Obras de Gobierno</p> <p>Operar las instrucciones que deriven de los acuerdos del Gabinete y aquellas que instruya el titular del Poder Ejecutivo en la región</p> <p>Favorecer la participación social y la coordinación con los otros órdenes de gobierno.</p> <p>Constituirse en vínculo de coordinación con los gobiernos municipales y con las representaciones federales acreditadas en la región, con el propósito de promover la ejecución de programas, obras y acciones que involucren a las diversas instancias de gobierno.</p>	<p align="center">REGLAMENTO DE LOS GABINETES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>Sesionarán ordinariamente, una vez al mes</p> <p>Sesionarán de manera extraordinaria cuando el presidente lo estime necesario y podrán en sesión permanente ante alguna contingencia que afecte la región.</p>	<p>La SGG ha designado un representante en cada uno de los 6 gabinetes regionales que comprenden la SSGVT, siendo éstos los Directores Generales de Gobierno.</p>

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Ecatepec de Morelos, a 14 de marzo de 2014

COORDINACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO  
SSGG/SSGG/SSGZO/052/2014

**Lic. Rosario Arzate Aguilar**  
Directora General de Información, Planeación y  
Evaluación  
Presente



Por este conducto me permito dar atención y respuesta al Requerimiento de Información No. 00047/SEGGOB/IP/2014, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), proporcionando a usted la correspondiente a esta Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I, conforme a lo siguiente:

*“Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como “intergubernamental” la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos.” (sic)*

Al respecto de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, informo a usted que en relación a los

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE I

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

puntos 1 y 2, la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I hasta el momento, no tiene participación en este tipo de Comités y en relación a los puntos 2 y 3, se anexa cuadro informativo.

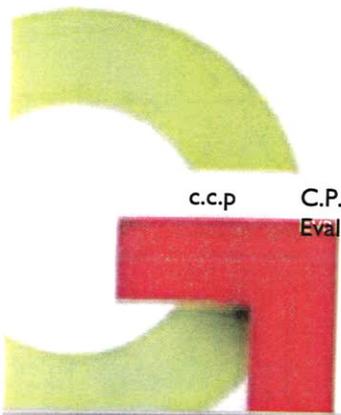
En lo que corresponde al punto 4, la participación de esta Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I, consiste en recopilar y proporcionar la información requerida por las instancias competentes para los fines propios de sus atribuciones. Lo anterior con estricto apego al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**Atentamente**



Dr. Ernesto Monroy Yurrieta  
**Subsecretario de Gobierno  
Valle de México Zona Oriente I**



c.c.p C.P. Sergio Tejada Ramírez, Enlace ante la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE I

**PARTICIPACION EN COMITÉS O COMISIONES EN LA ELABORACIÓN,  
COORDINACIÓN U OPERACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características generales	
			Frecuencia de Sesiones	Participantes (órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
<b>Punto 3)</b> Participación en los Gabinetes Regionales	La Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I, participa como representante de la Secretaría General de Gobierno con la responsabilidad de informar y atender la situación sociopolítica de la Región y coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos y obras del gobierno estatal, constituyéndose en un vínculo de coordinación con los gobiernos municipales y promotor de la participación social en la ejecución de programas, obras y acciones comunitarias.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México.	Los gabinetes se sesionarán cada vez que lo determine el Gobernador, o en sus ausencias, el Secretario General de Gobierno.	Representantes de las Dependencias del Ejecutivo Estatal y Ayuntamientos de la Región



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Nezahualcóyotl, México, 14 de marzo de 2014  
SGG/SSGG/SSGVMZ011/57/14

**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**



En el marco de las acciones de coordinación y concertación de funciones, en términos del debido despacho de las actividades de la Administración Pública, conforme a los artículos 8 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I; 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito remitir a usted atentamente, formal contestación a su requerimiento de información número 00047/SEGGOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual informa que se recibió y se registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera en el módulo de acceso de esa dependencia, la siguiente Solicitud de Información:

*“Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como “intergubernamental” la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación*

#...

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE II



*expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

En tal virtud y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, informo a usted que en relación al punto número 1), la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II, no tiene participación en este tipo de Comités y en relación a los puntos 2) y 3), se anexa cuadro informativo.

Por cuanto hace al punto 4), la intervención de esta la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II, con otras unidades administrativas federales, estatales y municipales, únicamente es en el carácter de coadyuvante y de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, será proporcionando información, apoyo, coordinación y en su caso, canalizar a las instancias competentes, fortaleciendo un ambiente de civilidad, respeto y tolerancia para la convivencia armónica entre los ciudadanos, organizaciones políticas, civiles y el gobierno.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROGELIO TINOCO GARCÍA**  
**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**

c.c.p. C.P. Jorge Arredondo Guillén, Subsecretario General de Gobierno  
c.c.p. Archivo  
RTG/RMÁ/hja

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE II**

**PARTICIPACION EN COMITÉS O COMISIONES EN LA ELABORACIÓN,  
COORDINACIÓN U OPERACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS O ACCIONES**

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características generales	
			Frecuencia de Sesiones	Participantes (órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
<b>Punto 2)</b> Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones	La Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II, no participa en algún comité o comisión intergubernamental para la coordinación u operación de planes, programas o acciones	N/A	N/A	N/A

**PARTICIPACION EN COMITÉS O COMISIONES EN LA ELABORACIÓN,  
COORDINACIÓN U OPERACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características generales	
			Frecuencia de Sesiones	Participantes (órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
<p><b>Punto 3)</b> Participación en los Gabinetes Regionales</p>	<p>Ser integrantes, ya que nos corresponde conocer y atender la situación sociopolítica y/o reclamos sociales de la región, a través de los representantes de la Secretaría General de Gobierno. Asegurar el cumplimiento y funcionamiento de los Compromisos y Obras de Gobierno. Operar las instrucciones que deriven de los acuerdos del Gabinete y aquellas que instruya el titular del Ejecutivo en la región. Favorecer la participación social y la coordinación con los otros órdenes de gobierno, a fin de constituir en vínculo de coordinación con los gobiernos municipales y con las representaciones federales acreditadas en la región, con el propósito de promover la ejecución de programas, obras y acciones que involucren a las diversas instancias de gobierno. Proponer, evaluar, acordar e implementar las políticas en las materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la administración pública, a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional en las diversas regiones del Estado.</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno y Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México.</p>	<p>Los gabinetes sesionarán cada vez que lo determine el Presidente del Gabinete Regional, o en sus ausencias, el Secretario Técnico de Gabinete Regional.</p>	<p>Secretarías de Estado y Ayuntamientos.</p>

Como representante de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II, se ejecutan las acciones o acciones que determinen el esta instancia. Se presentan el programa de trabajo que ejecutará la dependencia en la región. Se informa a los miembros del gabinete regional las limitaciones y contingencias que impacten el cumplimiento de obras y acciones en la región.

Martha



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

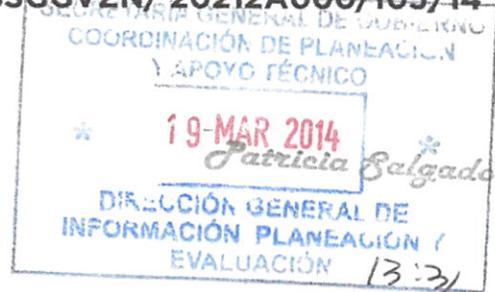
"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

Tlalnepantla de Baz, México,  
A 18 de marzo del 2014  
Oficio No. SSGGVZN/ 2012A000/105/14

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,  
PLANEACION Y EVALUACION  
P R E S E N T E**



En el marco de las acciones de coordinación y concertación de funciones, en términos del debido despacho de las actividades de la Administración Pública, conforme a los artículos 8 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracción I; 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, me permito remitir a usted atentamente, formal contestación a su requerimiento de información número 00047/SEGEJOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual informa que se recibió y se registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera en el módulo de acceso de esa dependencia, la siguiente Solicitud de Información:

*"Solicito información sobre las acciones intergubernamentales que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órdenes de gobierno, ya sea periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como "intergubernamental" la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizados, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación.*



- 2 -

*expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos." (sic)*

En tal virtud y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, informo a usted que en relación al punto número 1), 2), la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente no tiene participación en este tipo de Comités (no aplica) y en relación al punto 3), se anexa cuadro informativo.

Por cuanto hace al punto 4), la intervención de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente con otras unidades administrativas federales, estatales y municipales, únicamente es en el carácter de coadyuvante y de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, será proporcionando información, apoyo, coordinación y en su caso, canalizar a las instancias competentes, fortaleciendo un ambiente de civilidad, respeto y tolerancia para la convivencia armónica entre los ciudadanos, organizaciones políticas, civiles y el gobierno, por lo que no se anexa cuadro.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**  
**VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE**

**C.P. MARCOS MARQUEZ MERCADO.**

C.c.p. Lic. Alonso Vega Noguez, Secretario Particular del. Secretario General de Gobierno.  
Archivo/Minutario  
MMM/AGM/melr.

**PARTICIPACION EN COMITÉS O COMISIONES EN LA ELABORACIÓN,  
COORDINACIÓN U OPERACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

Denominación de la acción (Comité o Comisión)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (Subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones o pautas de acción encargadas)	Fundamento Jurídico (Leyes, reglamentos, convenios de coordinación)	Características generales	
			Frecuencia de Sesiones	Participantes (órdenes de gobierno Federal, Estatal, Municipal, sea centralizado, descentralizado o autónomo)
<p><b>Punto 3)</b> Participación en los Gabinetes Regionales</p>	<p>Ser vocales incorporados, ya que nos corresponde conocer y atender la situación sociopolítica y/o reclamos sociales de la región, a través de los representantes de la Secretaría General de Gobierno. Asegurar el cumplimiento y funcionamiento de los Compromisos y Obras de Gobierno. Operar las instrucciones que deriven de los acuerdos del Gabinete y aquellas que instruya el titular del Ejecutivo en la región. Favorecer la participación social y la coordinación con los otros órdenes de gobierno, a fin de constituir en vínculo de coordinación con los gobiernos municipales y con las representaciones y con las acreditadas en la región, con el propósito de promover la ejecución de programas, obras y acciones que involucren a las diversas instancias de gobierno. Proponer, evaluar, acordar e implementar las políticas en las materias que sean de la</p>	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica de la Administración Pública, Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México.</p>	<p>Los gabinetes sesionarán cada vez que lo determine el Gobernador, o en sus ausencias, el Secretario General de Gobierno.</p>	<p>Secretarías de Estado y Ayuntamientos.</p>

	competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la administración pública, a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional en las diversas regiones del Estado.			
--	--	--	--	--

*Martha*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca de Lerdo, Estado de México,  
a 24 de marzo de 2014  
202K00000/SESESP/SP/252/2014

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR,  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.  
P R E S E N T E.**



Con el gusto de saludarle, en respuesta al requerimiento de información número 00047/SEGEGOB/IP/2014 de fecha 06 de marzo del año 2014, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), que opera el Modulo de Acceso de esta dependencia, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información.

“Solicito información sobre las acciones intergubernamental que desarrolla esa dependencia de gobierno, tales como: 1) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de coordinación fiscal (ingreso, gasto, deuda, armonización contable, etc.); 2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones; 3) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de proyectos de desarrollo regional; y 4) Participación en trámites que solicite a o que le soliciten otros órganos de gobierno, ya sean periódicos o coyunturales. Para efecto de la información solicitada deberá entenderse como “Intergubernamental” la participación formal o informal conjunta de funcionarios federales, estatales y municipales; ya sea de los sectores centralizado, descentralizado o autónomo de sus respectivos niveles de gobierno. La información solicitada es: 1) la denominación exacta de la acción (si es posible, según la clasificación expuesta en la presente solicitud), 2) la acción específica que desarrolla su dependencia de gobierno (participación en subcomités, subgrupos de trabajo, comisiones puntuales o pautas de acción encargadas); 3) referir la base jurídica (leyes, reglamentos o convenios de coordinación); y 4) referir características generales como frecuencia y regularidad de las reuniones o contactos.” (sic.)

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita, en relación a la pregunta 1,3 y 4 se informa que esta unidad administrativa, no tiene información relacionada con lo que el particular solicita.

Finalmente en relación a la pregunta "2) Participación en comités o comisiones intergubernamentales de elaboración, coordinación u operación de planes, programas o acciones" (sic); se anexa cuadro con la información que cuenta esta unidad administrativa en relación a dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

C. c. p. Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  
Archivo  
MCRS/OJR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 410, COL. EL COPORO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P.50050

TEL: (01722) 2150400

www.edomex.gob.mx

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 00047/SEGEGOB/IP/2014

Comité o Comisión Inter gubernamental en la que participa	Materia de la Comisión o Comité (Coordinación fiscal, coordinación u operación de proyectos, desarrollo regional, etc.)	Acción específica que desarrolla la Secretaría General de Gobierno (SESESP)	Fundamento Jurídico	Frecuencia de Sesiones	Otras generalidades
<p>CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA FUNGIRA COMO SECRETARIO TÉCNICO EJECUTANDO Y DANDO SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO NACIONAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;</p> <p>VIGILAR EL SUMINISTRO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL HACIA EL SISTEMA NACIONAL;</p> <p>RENDIR INFORMES PERIÓDICOS ANTE EL CONSEJO. ESTATAL, SOBRE SUS ACTIVIDADES;</p> <p>SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN NECESARIOS PARA EL</p>	<p>LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO (ART 36 FRACC. IX) Y ESTATUTO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (APARTADO DÉCIMO)</p>	<p>SEMESTRAL</p>	<p>LOS DIPUTADOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>LOS PRESIDENTES MUNICIPALES</p>

		<p>CUMPLIMIENTO DE  LOS FINES DEL SISTEMA ESTATAL, PREVIA  AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL;  COLABORAR CON LAS INSTITUCIONES DE  SEGURIDAD PÚBLICA, PARA FORTALECER  Y VOLVER MÁS EFICIENTES LOS  MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA EL  SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AL SISTEMA  ESTATAL;</p>		<p>QUE PRESIDAN  LOS CONSEJOS  INTERMUNICIPAL  ES  LOS INVITADOS  PERMANENTES  DEL CONSEJO  ESTATAL  TENDRÁN VOZ  PERO NO VOTO  EN LAS  REUNIONES DEL  CONSEJO  ESTATAL Y  SERÁN:  TITULAR DE LA  ZONA MILITAR DE  LA SECRETARÍA  DE LA DEFENSA  NACIONAL A LA  QUE PERTENECE  EL ESTADO DE  MÉXICO;  DELEGADO DE LA  SECRETARÍA DE  SEGURIDAD  PÚBLICA</p>
--	--	---	--	---

					<p>FEDERAL:  DELEGADO DE LA  PROCURADURÍA  GENERAL DE LA  REPÚBLICA; Y  DELEGADO DEL  INSTITUTO  NACIONAL DE  MIGRACIÓN.</p>
<p>CONSEJOS  INTERMUNICIPALES  DE SEGURIDAD  PÚBLICA</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>EL REPRESENTANTE DEL SECRETARIADO EJECUTIVO FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO Y SERÁ EL ENCARGADO DE DAR LOS SEGUIMIENTOS A LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL Y, EN SU CASO, DEL CONSEJO ESTATAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;  COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA;  COMPILAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS SESIONES DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL;</p>	<p>LEY DE SEGURIDAD  DEL ESTADO DE  MÉXICO  (ART. 44 FRACC. IV)</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>PARTICIPARAN  PRESIDENTES  MUNICIPALES E  INVITADOS DE  LOS DIFERENTES  ÁMBITOS DE  GOBIERNO.</p>

		<p>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APPLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR CUANTO HACE A LOS FINES DEL SISTEMA ESTATAL;</p> <p>ELABORAR Y PUBLICAR LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL;</p> <p>CONTRIBUIR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL;</p> <p>PRESENTAR ESTADÍSTICAS PERIÓDICAMENTE ANTE EL CONSEJO INTERMUNICIPAL, CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS AVANCES Y RESULTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA;</p> <p>SUPERVISAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA;</p> <p>VINCULAR EL CONSEJO INTERMUNICIPAL CON EL CONSEJO MUNICIPAL O CON EL</p>			
--	--	---	--	--	--

A.

		<p>CONSEJO ESTATAL Y ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COADYUVANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS;</p> <p>RECIBIR Y PRESENTAR ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL, LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE RECIBA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO;</p> <p>LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LAS QUE LE ENCOMIENDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL.</p>			
<p>COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>EL SECRETARIO EJECUTIVO FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, Y A SU VEZ CONVOCARÁ A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL Y AL GRUPO TÉCNICO, ASÍ COMO A EVENTOS QUE SE DESPRENDAN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS;</p> <p>TAMBIÉN REALIZARÁ EL ACTA</p>	<p>LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE MÉXICO (ART. 17 Y 18 )</p>	<p>BIMESTRAL</p>	<p>LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES CON VOZ PERO SIN VOTO A AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p>

*Handwritten mark*

		<p>CORRESPONDIENTE DE CADA SESIÓN Y LA DIFUNDIRÁ ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL; Y REMITIRÁ A LA FEDERACIÓN LOS ACUERDOS Y LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL.</p>			
--	--	---	--	--	--





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

*Mtra*



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Toluca, Estado de México;  
25 de marzo de 2014  
202B10000/190/2014

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E



En respuesta al requerimiento de información número 00047/SEGEGOB/IP/2014, de fecha 6 de marzo del año en curso, le informo que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa a mi cargo, no se cuenta con registro que coincidan con la información solicitada relativa a las acciones intergubernamentales desarrolladas por este Consejo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Coralia Villegas Romero*  
LIC. CORALIA VILLEGAS ROMERO  
SECRETARIA TÉCNICA

C.c.p. Mtra. Cecilia San Román Pedrote.- Delegada Administrativa del Consejo Estatal de Población.  
Archivo.